

ACTA NRO. 063

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el día viernes veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, a las 08h10, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza en el despacho de la Alcaldía, preside la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera. Asisten los señores Concejales y Concejala: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Prof. José Alfonso Jumbo Sarango; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; Mgtr. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. La señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, saluda a los señores Concejales, Concejala. Solicitando a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SECRETARIA:** Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición de la señora Alcaldesa procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 26 de noviembre de 2024

CONVOCATORIA N° 063

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 08H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de la Comisión de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Yantzaza, conforme su petición realizada a través de oficio Nro. 0015-AEGAD-Y, suscrita por la presidenta Ing. Elsa Zúñiga.
- 5.- Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 059 de la sesión de Concejo Municipal, celebrada el día lunes 28 de octubre del 2024.

6.- Conocimiento, análisis y autorización para el cambio de socio del señor **REINOSO ASANZA SEGUNDO JOSÉ** a favor del señor **FAREZ VILLAVICENCIO WALTER EFRÉN**, perteneciente a la Compañía de Taxi Ejecutivo Comercial **YANTZAZAMIGO S.A**, servicio de transporte terrestre, comercial, modalidad taxi ejecutivo, domiciliada en la ciudad de Yantzaza, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, en base al informe jurídico Nro. 141-DPS-GADMY-2024.

7.- Conocimiento, análisis y aprobación de la expropiación especial con fines de regularización prioritaria del terreno donde se encuentra emplazado, sector el Mirador, Barrio El Recreo, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; en base al informe jurídico Nro. 142-DPS-GADMY-2024.

8.- Conocimiento análisis y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESTADIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN YANTZAZA".

9.- Conocimiento, análisis y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025".

10.- Conocimiento, análisis y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, FAENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO DE CARNES".

11.- Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI CABRERA:** gracias estimada secretaria, proceda con la lectura del primer punto.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: La Alcaldesa solicita que por medio de Secretaría, se constate el Quórum. **LA SECRETARIA:** procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, ausente; **Concejala** Mgtr. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalanguí Cabrera, presente. Señora Alcaldesa me permito informar que se cuenta con la presencia de cinco de los señores Ediles Miembros del Concejo Municipal. Por lo tanto, existe el quórum de ley para la celebración de la sesión ordinaria del día de hoy. **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI**

CABRERA, señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**:

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, da la bienvenida a todos los señores Concejales y Concejalas, agradeciéndoles la presencia a la sesión ordinaria del día de hoy, en espera de que se tome las mejores decisiones en cada punto a tratar, así como también hace la invitación para que se den cita a la firma del convenio con la Liga de Quito el cual va beneficiar a los deportistas de nuestro cantón; y, con esto solicita que la Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede:

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, expresa a los señores concejales y concejales que se ha convocado para la realización de la sesión del día de hoy viernes 29 de noviembre y que se ha considerado puntos importantes para tratar, para lo cual se ha anexado la documentación correspondiente, y si hay algún punto que agregar o quitar del orden del día se lo haga conocer. Al no haber observaciones la señora Alcaldesa solicita que se tome la votación. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación respecto del punto número tres de la presente sesión ordinaria. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SECRETARIA**, informa que, con cinco votos a favor, queda aprobado el punto número tres de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede:

PUNTO CUATRO. - RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN YANTZAZA, CONFORME SU PETICIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE OFICIO NRO. 0015-AEGAD-Y, SUSCRITA POR LA PRESIDENTA ING. ELSA ZÚÑIGA.

En este punto la señora Alcaldesa manifiesta que, los miembros del Asociación han solicitado que se los reciba en una comisión en la sesión del día de hoy, para cual les damos la bienvenida. En este momento hacen su ingreso el abogado Geovanny Morán, Abg. Jairo Vicente, Ing. Juan Carlos Tacuri; y, la Ing. Mireya Gaona. De igual forma siendo las 08h38 hace su ingreso el señor Concejal Nelson Romero, quien justifica correspondientemente su atraso. Y de esta forma se da continuidad a la sesión. Acto seguido, el Abg. Geovanny Moran emite un saludo a todos los presentes y excusa la inasistencia de la presidenta de la Asociación, por cuanto se encuentra cumpliendo con una Comisión en Santa Ana, así mismo dice que ya todos tienen conocimiento de su pedido, por cuanto en dos ocasiones a los señores Concejales y es una petición que se viene luchando desde el año 2010 desde que se aprobó la LOSEP, se ha hecho las consultas en el tema de alimentación y transporte, y esperan que se tome en consideración para el presupuesto del año 2025. Así mismo expresa que, la canasta básica cuando se aprobó estaba aproximadamente por los 350 dólares y ahora bordea los 800 dólares aproximadamente, de igual forma estas conquistas que aspiramos obtener sean aperturadas a partir del 2025, y como es esta una sesión formal de Concejo Municipal, sea esta la oportuna ocasión para que nos escuchen y nos atiendan. A continuación, el Abg. Jairo Vicente, solicita la palabra y expresa que, en días anteriores dialogamos con usted señora Alcaldesa, queremos ser el primer municipio en lograr esta conquista, y se logra cristalizar nuestro pedido, estaríamos beneficiando a todos los compañeros, no solo a los de la asociación. A continuación, el Procurador Sindico hace su intervención y expresa que, si bien es cierto, lo que los Miembros de la Asociación solicitan, son rubros que la Ley establece, pero la misma Ley los ha dejado de manera facultativa, de acuerdo a la situación económica del GAD, si mal no recuerdo hay un Acuerdo Ministerial del 2015, que dice que nadie cancelará este rubro o sea como que lo suspenden temporalmente, esto en cuanto a alimentación; y, en cuanto al transporte, son beneficios de orden social, también quiero decirles que los rubros que ustedes están solicitando son justos y merecidos, pero sin embargo la Ley es clara sobre estos rubros y bajo que condiciones se debe entregar, ya que toda obligación tiene que venir acompañada de la partida presupuestaria y el Concejo Municipal no puede aprobar algo sin haber un presupuesto estos pueden ser objeto de sanción. Acto seguido la concejala Raquel Naula, manifiesta que, por dos ocasiones los hemos recibido en la sala de concejalía los felicito por que la lucha está por todos los funcionarios no solo para beneficio de los Miembros de la Asociación, tengo un lema "si es que en mis manos esta la posibilidad de mejorar la economía de ustedes, siempre lo vamos hacer ya que el dinero es del pueblo". Luego de aquella reunión, le he enviado un oficio a la señora Alcaldesa, yo les manifesté a ustedes que incluso para el 2025 viene una reducción del 20% lo cual es crítico para los municipios. A continuación la señora Alcaldesa expresa que, tenemos un informe jurídico y de talento humano pero aun nos falta el informe financiero que es la parte económica e importante también, ustedes saben que con la crisis

energética ha causado graves pérdidas en el país y por ende los GADS también se ven afectados, en este caso no es el tema de la falta de voluntad, sino la falta de recursos. Acto seguido el abogado Geovanny Morán nuevamente interviene y expresa que, hubiese sido bueno que la señora financiera este en esta sesión porque se aprueba en primer debate hoy el presupuesto para que se cree el rubro, pero aquí con la voluntad se puede crear una partida presupuestaria, no quisiéramos como Asociación que se repita lo que ocurrió en el año 2007, donde para lograr las conquistas tuvimos que hacer un paro donde algunos compañeros fueron despedidos y luego de varios años fueron reintegrados. A continuación, el Concejal Abg. Franco Chacha solicita la palabra y expresa que, ningún concejal ha estado en contra, es importante que sepan que para la decisión que tomamos con el pago de los trabajadores, pedí un estudio de factibilidad de talento humano, jurídico y financiero, y basándonos en eso se tomó la decisión. A continuación, el Concejal señor Nelson Romero manifiesta que, sería bueno de realizar un análisis con la señora financiera, para tener claro del tema de recursos. Acto seguido la Concejala Lic. Maricela Tocto, expresa que, nosotros siempre hemos estado con toda la buena predisposición como Concejo Municipal, hemos enviado un oficio a la señora Alcaldesa, más sin embargo no hemos tenido respuesta, pero en los anexos de la convocatoria para hoy, tenemos un informe jurídico, el cual dice en sus recomendaciones *“Por ser un derechos establecido en las Normas antes indicadas, y de existir la disponibilidad presupuestaria, es pertinente que se atienda la petición solicitada por parte de la Asociación de Empleados Municipales, de tal manera, mediante una negociación donde se fijen y establezcan los valores de acuerdo a lo establecido por los Acuerdos Ministeriales, donde establezcan pisos y techos, así mismo plasmándolo en un documento para su aplicación. De lo expuesto para atender el pedido de los empleados municipales, se debe considerar la disponibilidad presupuestaria y capacidad económica”*. Por lo anteriormente leído sugiero que se cree la partida, como ya lo mencionó el abogado y conecedor de estos temas, no es camisa de fuerza por cuanto es facultativo, ustedes conocen mas como abogados. A continuación, el señor Vicealcalde, Prof. Alfonso Jumbo expresa que, el sentir de todos los concejales es el mismo, ya lo dijo el compañero Franco Chacha, estamos para apoyar, siempre hemos estado a favor, hemos escuchado a jurídico, en esta ocasión nos faltó la compañera financiera, pero ya los compañeros concejales y lo dijeron y lo dejaron claro, por lo tanto, yo les deseo éxitos y que todo marche con normalidad. Finalmente, el Abg. Geovanny Morán interviene para expresar que, solicito que se deje la partida abierta, por cuanto se está recuperando cartera y con eso ya tendríamos mas ingresos en el GADMY. Ante esto la Alcaldesa expresa que, hay la voluntad y se reconoce el trabajo, tanto de ustedes y de los trabajadores, ya que son un equipo que nos ayudan a sacar adelante esta municipalidad, lastimosamente las Leyes no nos permiten actuar con seguridad, también otra limitante es la parte económica y esperamos que mejore, también debo hacerles conocer que hemos reiniciado el Plan Maestro Fase I, y tocó invertir un dinero extra para poder acceder a los beneficios del BEDE. Con todo lo expuesto y aclarado por parte de los señores Ediles a los Miembros de la

Asociación de Empleados Municipales, estos proceden a retirarse de la sesión siendo las 09h11 minutos.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO CINCO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 059 DE LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2024.

En este punto, la señora Alcaldesa indica que, la presente acta ha sido anexada a la convocatoria para que sea revisada con anticipación, en el caso de existir alguna observación a la misma hacernos conocer, caso contrario que la secretaria tome la votación que le corresponde. Al no haber observaciones al respecto, la alcaldesa solicita que se tome votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación correspondiente al punto cinco de la presente sesión ordinaria. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto Nro. cinco de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 059 DE LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SEIS. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO DEL SEÑOR REINOSO ASANZA SEGUNDO JOSÉ A FAVOR DEL SEÑOR FAREZ VILLAVICENCIO WALTER EFRÉN, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMERCIAL, MODALIDAD TAXI EJECUTIVO, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE YANTZAZA, PARROQUIA Y CANTÓN YANTZAZA,

PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 141-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa expresa que, existen los informes tanto técnico como jurídico, los cuales recomiendan que el Concejo Municipal apruebe ya que cuentan y cumplen con los requisitos de Ley. Acto seguido la concejala Ing. Raquel Naula solicita la palabra y mociona que se apruebe la autorización para el cambio de socio por cuanto cumple con todos los requisitos de Ley para ser aprobado, moción que tiene el respaldo del concejal Sr. Nelson Romero, por lo tanto la señora Alcaldesa solicita que la secretaria tome votación. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación correspondiente a la moción planteada por la señora Concejala Ing. Raquel Naula. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricel tocto Sarango, aprobada; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la Concejala Ing. Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE SOCIO DEL SEÑOR REINOSO ASANZA SEGUNDO JOSÉ A FAVOR DEL SEÑOR FAREZ VILLAVICENCIO WALTER EFRÉN, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMERCIAL, MODALIDAD TAXI EJECUTIVO, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE YANTZAZA, PARROQUIA Y CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 141-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita a la Secretaria que de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SIETE. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL CON FINES DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADO, SECTOR EL MIRADOR, BARRIO EL RECREO, CANTÓN YANTZAZA,

PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 142-DPS-GADMY-2024.

En este punto solicita la palabra el señor Procurador Síndico y expresa que, el presente trámite es un trámite que se ha venido analizando en administraciones anteriores ya que el colega anterior lo ha dejado iniciando, pero mediante un pedido con fecha 23 de mayo del 2023, los poseionarios del asentamiento humano de hecho El mirador del barrio El Recreo, solicitan que el Municipio arbitre las medidas técnicas y legales para que se regularice la situación jurídica de sus predios en los cuales se han mantenido en posesión más de diez años, todos estos antecedentes con números de memorando y fechas respectivas constan en el informe jurídico que se adjunta, de lo cual se concluye que, “El asentamiento humano de hecho, denominado El Mirador, perteneciente al barrio El Recreo del cantón Yantzaza, se encuadra en esta categoría, en razón de las siguientes razones consideraciones: a).- No ha sido considerado en su momento, en la planificación urbanística municipal; b).- Presenta inseguridad jurídica, por cuanto, los poseionarios no tienen título de propiedad; c).- Existe precariedad en la mayoría de las viviendas; d).- Hay un déficit de infraestructura de servicios básicos. Para la regularización, se requiere realizar la expropiación especial, observando el mismo procedimiento para la expropiación ordinaria pero con las siguientes particularidades que se hace mención en el informe jurídico. Bajo estos preceptos y con el sustento del oficio Nro. 434-DPTP- GADMY. De fecha 15 de agosto del 2024, suscrito por el Director de Planificación, mediante el cual se remite la información actualizada y el informe definitivo del proyecto denominado “REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO EL MIRADOR, EN CONCORDANCIA CON LA SECCIÓN II DE LA ORDENANZA, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, CONSTRUCCIONES, ORNATO DEL CANTÓN YANTZAZA Y REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, emitido por la Arq. Alison Muñoz, técnica de Planificación, en el que se realiza un diagnóstico integral del uso y características del suelo, infraestructuras y servicios existentes; y en razón de que las personas que habitan en el sector, tienen la calidad de poseionarios de buena fe, se encasilla la figura jurídica de Regularización Prioritaria, cuya figura jurídica para la regularización es la Expropiación especial, conforme la declaratoria efectuada en el componente urbanístico, del plan de uso y gestión del suelo, y de conformidad a los términos y condiciones que establece el COOTAD, la LOOTUS, La Ordenanza del PDOT, y Reglamento que regula lo atinente a la materia, cuyo propósito fundamental es la titularización de los predios a favor de los poseionarios de buena fe, que hayan permanecido, por más de cinco años, en posesión material de los predios en dicho sector urbano, y la dotación de infraestructura para los servicios básicos. Al aprobar esto sería beneficioso para ambas partes ya que se lograría la regularización de estos predios y el municipio

podrá intervenir con ejecución de obras. A continuación la señora Alcaldesa , expresa que , lo que dice el COOTAD en su Art. 596 es lo siguiente : “ *Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes. Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades*” Así como también es importante dar lectura el oficio con el pedido de los moradores “ *Siendo como es obligación de los GAD,S garantizar el hábitat y vivienda digna a sus vecinos, solicitamos a su Autoridad, que se inicie el trámite de regularización de nuestro sector El Mirador, con la finalidad de que se planifique y el sector tenga un ordenamiento urbano ajustado a la Normativa Legal y Técnica, además de dotarnos de servicios básicos e infraestructura pública y se defina la situación jurídica de los poseedores, adjudicándonos los lotes de terreno, considerando que es nuestro derecho constitucional*” . Este oficio viene con el respaldo y firmas de los moradores del sector, con lo ya expuesto por el Procurador Síndico y la Normativa que se ha dado a conocer, considero que el mejor camino es la regularización prioritaria para una expropiación sin recursos, ya que también se demuestra que son poseedores de buena fe conforme lo dispuesto en el Art. 596 del COOTAD. En definitiva, es como que el Municipio les compra toda el área y el Municipio luego les da las escrituras a estas personas. A continuación, la concejala Ing. Raquel Naula expresa que, hemos podido evidenciar que hay un pedido y también informes que sustentan el cumplimiento de los requisitos que por Ley deben cumplir, así mismo hay un informe por parte del Ing. Michael Torres , donde dice que existen puntos ciegos, respecto a iluminarias, con esto sugiero que se debe hacer un pedido a la empresa eléctrica para que se puedan atender estos puntos. Por todo lo expuesto, la señora Alcaldesa solicita se proceda con la toma de la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación correspondiente al punto siete de la presente sesión ordinaria, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado. **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto Nro. siete de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: DECLARAR LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SARANGO JIMENEZ GERMAN ALFONSO Y SU ESPOSA SEÑORA AGREDA HERRERA MARTHA EUFEMIA, EN UNA EXTENSIÓN DE 12.021,78 METROS CUADRADOS, CONFORME LO DESCRITO DENTRO DEL INFORME JURIDICO NRO. 142-DPS-GADMY-2024, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "EL MIRADOR" BARRIO EL RECREO, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 596 DEL COOTAD, LA LOOTUS Y EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PETICIÓN ADMINISTRATIVA, ADJUDICACIÓN; Y, REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE BARRIOS UBICADOS EN AREAS URBANAS DE EXPANSIÓN URBANA MÍNIMAS DEL CANTÓN YANTZAZA.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita a la Secretaria que de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO OCHO: - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESTADIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN YANTZAZA".

En este punto la señora Alcaldesa solicita la presencia del Lic. Rodrigo Saavedra responsable de la Unidad de Deportes del GADMY, quien emite un saludo y de manera generalizada da su criterio respecto a que los cobros por el uso de las instalaciones de los estadios deberían ser cobrados por horas mas no por días. A partir de este momento comienza el debate y análisis de la Ordenanza entre los Miembros del Concejo Municipal quienes en consenso hacen las siguientes observaciones:

- En el considerando 8, en su segunda línea debe constar lo siguiente: "Tres estadios que fueron adquiridos en su momento" ...
- En el considerando 9, se deberá reemplazar todo el texto, por el siguiente texto: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la

- población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos (Art. 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación)”.
- En el Art 1.- línea 3, deberá ir de la siguiente manera: “... por parte de los deportistas, clubes, organizaciones, instituciones y ciudadanos, en igualdad de condiciones...”
 - En el Art. 3, a partir de su cuarta línea deberá constar de la siguiente manera “...deportiva, ya sea recreativa y buen uso del tiempo libre, enseñanza, entrenamiento, competición o exhibición de las modalidades para que fueron diseñadas sus instalaciones, o de aquellas otras cuyas características permitan el uso compatible de las mismas, previa autorización expresa a tal efecto otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a través de la Dirección Administrativa”.
 - En el Art. 4 literal g). se reemplaza por el siguiente texto: “Exigir su comprobante de pago, entregado por recaudación municipal”.
 - En el Art. 7. en su segunda línea se agregará lo siguiente: “... ocasione desperfectos materiales en la infraestructura en general en los Estadios Municipales de Yantzaza, ...”
 - En el Art. 8, literal c). en su línea tercera, deberá constar de la siguiente manera: “... la Dirección Administrativa coordinará la apertura y cierre de las puertas, así como la seguridad y buen uso de las instalaciones”.
 - En el Art. 8, literal e). en su línea segunda, constará de la siguiente manera: “... tendrán de prioridad el uso de las canchas de los estadios municipales, los fines de semana, días festivos y feriados de acuerdo a la planificación de la administración y del responsable de la Unidad de Deportes, o quien haga sus veces”.
 - En el Art. 9. En el literal a). constará el siguiente texto “La Dirección administrativa controlará que para el expendio de comidas se utilice únicamente el área destinada a bar.
 - En el Art. 17. En su línea quinta, la palabra “conserje “debe ser reemplazada por la palabra “cuidador”.
 - En el Art. 18. En todo lo que diga la palabra “conserje” será reemplazado por “cuidador”.
 - En el Capítulo V, su título constará de la siguiente manera “DEL ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA”

- En el Art. 19. literal a) y b) constará de la siguiente manera: “a) Se cobrará el valor de 100 dólares por partido a personas naturales y clubes profesionales, los mismos que serán destinados para el mantenimiento del Estadio Municipal. b) A las Escuelas Deportivas Recreativas del GAD Yantzaza, no se les cobrará ningún valor. Así como también se agrega un literal c). el cual constará de la siguiente manera: c) Se cobrará el valor de 300 dólares por evento para el caso de las empresas privadas.”
- En el Art. 20. Al finalizar su texto, se agregará lo siguiente “... previo informe de la Unidad de Deportes o quien haga sus veces.”
- En el Art. 21. En su línea segunda, se suprime la palabra “cantón”. Y en toda la Ordenanza de deberá hacer este cambio, para que conste de la siguiente manera “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza”.
- En el Art 22, se hará los siguientes cambios: “en su segunda línea suprimir la palabra cantón”. En el literal b). al final del texto deberá agregarse lo siguiente “legible y actualizada”. Y se suprime todo el literal c).
- El Art. 25 se cambia en su totalidad y constará de la siguiente manera:”
Art. 25.- **Alquiler.** - El alquiler será de 10 dólares, que será cancelado en recaudación del GAD Yantzaza, previo informe de la Dirección Administrativa”.
- El Art. 26. Art. 27 y Art. 28 se suprimen.
- El Art. 29, pasará a ser el Art. 26 y constará de la siguiente manera: “**Prohibiciones y Obligaciones de las personas que alquilan los locales.**
a) Prohibiciones:
 - Vender productos no permitidos por la Ley;
 - Promover actos reñidos contra la moral y buena conducta.
 - Ocupar un espacio mayor del área alquilada;
 - Realizar mejoras sin la autorización de la autoridad municipal competente;
 - Atender en estado de embriaguez;
 - Obstruir las entradas, salidas, vías de acceso internas, corredores y pasillos con mercadería o electrodomésticos;
 - Expende productos de consumo humano en estado de caducidad poniendo en peligro la salud de los consumidores.

b) Obligaciones:

- Pagar puntualmente el valor del alquiler;
 - Usar el local exclusivamente para la venta de los productos autorizados.
 - Informar de manera oportuna a la Dirección Administrativa o al Comisario Municipal cualquier irregularidad que se presente en el local que alquila, a fin de que se adopten las medidas necesarias.
 - Permitir a las personas legalmente autorizadas (ARCSA), la inspección sanitaria a la mercadería en cualquier momento.
 - Velar por la conservación y aseo del local.
 - Mantener permanentemente un recipiente con tapa para la recolección de la basura y desperdicios.
 - Exhibir al público la lista de precios de los productos que expende.
 - Vender productos de buena calidad y en buen estado de conservación.
 - Servir al público consumidor con cortesía, educación y amabilidad.
 - Cumplir las disposiciones emanadas en esta ordenanza.
- El Art. 30. pasará a ser el Art. 27. Al cual se le agregará el siguiente párrafo: “En el caso de realización de eventos de carácter privado con fines lucrativos, se sujetarán a lo que dispongan las Leyes y Reglamentos de cada organización deportiva”.

A continuación, la Concejala Lic. Maricela Tocto, expresa que, ya que se ha analizado, debatido y se ha hecho las observaciones para los cambios correspondientes, propongo que se apruebe en segundo debate la Ordenanza Sustitutiva, que Regula la Administración, Funcionamiento y Administración de los Estadios Municipales del Cantón Yantzaza, realizando los cambios con las observaciones que se han hecho en la presente sesión. Moción que tiene el respaldo de todos los señores Ediles. Por lo anteriormente expuesto, la señora Alcaldesa solicita se proceda con la toma de la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación correspondiente a la moción planteada por la concejala Lic. Maricela Tocto. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada la moción; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada la moción; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada la moción. **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada la moción; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada la moción; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada la moción. **LA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la concejala Lic. Maricela Tocto. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA, QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN YANTZAZA, REALIZANDO LOS CAMBIOS CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN HECHO EN LA PRESENTE SESIÓN.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita a la Secretaria que de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO NUEVE. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025”.

En este punto, la señora Alcaldesa expresa que, tenemos un informe de la Comisión de Presupuesto que está listo para revisión y solicita la intervención de la Directora Financiera, la cual se integra a la presente sesión y emite un saludo a todos los presentes; y, a continuación pasa a exponer que, empezamos con la elaboración del presupuesto 2025, aproximadamente en el mes de julio del 2024, con la participación ciudadana y la elaboración de los POAS. Acto seguido la concejala Lic. Maricela Tocto solicita la palabra y expresa que, desea hacerle una consulta a la Directora Financiera la cual es ¿ Referente al Agua Potable en el Barrio la Delicia de la Parroquia Los Encuentros en que estado está? Ante esta inquietud la señora Alcaldesa es quine contesta que, en este proyecto le vamos a dejar solo agua potable dentro del presupuesto por cuanto el alcantarillado podríamos proponerle el proyecto a Lundin Gold, pero por ahora en el presupuesto solo dejaremos lo correspondiente al Agua Potable. A continuación el Sr. Concejal Nelson Romero , solicita la palabra y expresa lo siguiente : Hicimos un trabajo arduo , tratando de ser equitativos con todas las parroquias, pero hay un monto de 352 mil que se necesita para poder aprobar la Renovación Urbana de Chicaña, nos tocó sacrificar obras como por ejemplo, la cubierta de la 10 de mayo de Chuchumletza, también en la Delicia de la Parroquia Los Encuentros, así como también incrementamos en la Junta Cantonal de Protección ya que ellos tenían un presupuesto bajo. Acto seguido la señora Alcaldesa expresa que, lo que se propone aquí es incrementar la partida para el proyecto del Juan XXIII y el Estadio de Chicaña. A continuación la concejala Maricela Tocto expresa que, si bien es cierto se realiza campeonatos, pero en la administración anterior ya se entregó un estadio en Chicaña en donde ya hay una inversión y mas bien a esa obra deberíamos considerar darle continuidad y de esta manera darle un buen servicio a la gente, como por ejemplo poner baños, graderíos, etc. Y esto podríamos dejarlo para el próximo año y priorizar los recursos. Ante esta intervención la señora Alcaldesa interviene y dice que, hace dos semanas visité San Vicente de Caney y ellos pidieron que se les termine el estadio, pero yo fui muy clara con ellos y les manifesté que la administración

anterior ya les dio el Estadio y es una inversión me medio millón de dolares, y que en el 2025 no se les va a dar continuidad porque también nos toca atender a otros sectores. Aquí el tema o proyecto que preocupa es el Fomento a la Promoción y Difusión de Gestión Turística Cultural y Deportiva de Yantzaza , 111 mil me parece muy poco, ya que el año anterior fueron 198 mil y eso fuera del carnaval, el tema de espectáculos es una tradición y las personas están a la espera por cuanto los momentos de esparcimiento son parte de nuestra vida. En cuanto al asfalto también se debería incrementar y dejar el ítem solo con el nombre de “asfalto”, ya que por administración directa se hace mucho más. A continuación, la Concejala Ing. Raquel Naula expresa que, respecto al informe de la Comisión de Presupuesto, lo hemos hecho tal y como lo describe el COOTAD, pero sin embargo se ha tenido que sacrificar algunas obras y servicios básicos, como por ejemplo el proyecto de Chuchumbletza y del Barrio La Delicia de Los Encuentros, esperamos que posteriormente con las gestiones que la señora Alcaldesa pueda lograr, estos proyectos puedan realizarse. En cuanto a la partida que se deja abierta para la Construcción de la Infraestructura del Instituto Amazónico, habíamos acordado que voy a hacer la consulta, y referente a esto el señor Procurador Síndico me ha manifestado que no se puede dejar abierta por cuanto esto no es competencia del GAD y podríamos ser objeto de observaciones por parte de Contraloría, pero si ustedes deciden dejar abierta esta partida, ahí estaré presta para apoyar. A continuación, el señor Concejal Abg. Franco Chacha expresa que, el agua potable es prioritaria, y en definitiva lo que los compañeros de la Comisión han hecho está bien. Acto seguido la concejala Lic. Maricela Tocto expresa que, en la mañana se había quedado pendiente hacer la consulta para poder crear la partida para lo que solicitan los de la Asociación de empleados del GADMY. Ante esto la concejala Raquel Naula dice, si es que legal y financieramente hay como, estoy muy de acuerdo que se deje una partida para los compañeros de la Asociación de Empleados del GADMY. A continuación, el concejal Sr. Nelson Romero dice, estamos trabajando en la Ordenanza de Pétreos y con esto es posible generar mayores ingresos en un futuro, podríamos dejar la partida abierta proyectándonos en ese posible ingreso. La concejala Ing. Raquel Naula dice, ahora podemos dejar la partida abierta para lo que es la guardería, y para los otros rubros podemos aprobar el próximo año y para dar continuidad a la presente sesión podríamos por ahora aprobar, y mociono que se apruebe en primer debate la Ordenanza del ejercicio económico 2025, acogiendo el informe de la Comisión de Presupuesto, incluidos los cambios que se acordó en esta sesión que serían, se elimina la partida 73020511 por el valor de cinco mil dólares que es contratación del servicio para fortalecimiento y se le incrementa estos cinco mil a la partida 73020501 que es Fomento a la Promoción y Difusión de Gestión Turística Cultural y Deportiva de Yantzaza; así como también la creación de la partida con el valor de cien dólares, para atender el pedido de la guardería de los Compañeros Miembros de la Asociación de empleados, para que en el transcurso del año fiscal siguiente se pueda seguir gestionando los demás

recursos. Esta moción tiene el respaldo de la señora Alcaldesa, la cual solicita que se proceda con la toma de la votación. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación correspondiente a la moción planteada por la concejala Ing. Raquel Naula. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada la moción; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada la moción; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada la moción. **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada la moción; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada la moción; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada la moción. **LA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la concejala Ing. Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025". Con las observaciones siguientes: acogiendo el informe de la Comisión de Presupuesto, incluidos los cambios que se acordó en esta sesión que serían, se elimina la partida 73020511 por el valor de cinco mil dólares que es contratación del servicio para fortalecimiento y se le incrementa estos cinco mil a la partida 73020501 que es Fomento a la Promoción y Difusión de Gestión Turística Cultural y Deportiva de Yantzaza; así como también la creación de la partida con el valor de cien dólares, para atender el pedido de la guardería de los Compañeros Miembros de la Asociación de Empleados.

PUNTO DIEZ. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, FAENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO DE CARNES".

En este punto, la señora Alcaldesa, solicita la presencia se la Ing. Keila Ramírez administradora del Camal Municipal, pero antes de esta intervención la Alcaldesa tiene una observación referente al nombre de la Ordenanza, la cual debería constar "Ordenanza Sustitutiva del Centro de Faenamamiento, Transporte y expendio de carnes del Cantón Yantzaza. A continuación, entre todos los presentes en la sesión consensuadamente entra en debate la Ordenanza, para lo cual analizan artículo por artículo y se observa para que se realicen los cambios siguientes:

- El nombre de la Ordenanza deberá ir de la siguiente manera “Ordenanza Sustitutiva del Centro de Faenamiento, Transporte y Expendio de Carnes del Cantón Yantzaza”.
- En el Art. 2, en su línea primera se deberá cambiar “el camal municipal” y en su defecto deberá constar “En centro de faenamiento” cabe recalcar que en toda la Ordenanza se deberá aplicar los cambios en estas palabras.
- En el Art. 5, en su línea primera se deberá cambiar igualmente “el camal municipal” por “centro de faenamiento”
- En el Art. 6, en su línea primera cambiar “camal municipal” por “centro de faenamiento” y al final del párrafo agregar “de Zamora Chinchipe”.
- En el Art. 7, El Título deberá decir “ Funciones del Centro de Faenamiento”. En el mismo Art. Literal e) se deberá cambiar la palabra “camal” y deberá constar “centro de faenamiento”; este mismo cambio se lo aplicará en los literales j), k) y m).
- En el Art. 8. Se deberá cambiar el titulo el cual deberá ir de la siguiente manera “Funciones del Técnico de Control Sanitario”; y, en el mismo Art. donde conste “médico veterinario” se reemplazará por “técnico de control sanitario”. En el literal j), se agregará “la”; en el Literal l), se eliminará la palabra “no” siendo lo correcto “la conformidad”; en el literal q), el texto “médico veterinario” se reemplazará por “técnico de control sanitario”; el literal s) se suprime en su totalidad; en el literal x) se deberá cambiar la palabra “matadero” por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 9, literal q) se reemplazará “médico veterinario” por “técnico de control sanitario”.
- En el Art 11, literal i) se cambiará la palabra “clientes” por “usuarios” ; en el literal q) se cambia la palabra “matadero” por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 12, literal h) se cambia la palabra “clientes” por “usuarios” ; en el literal i) en la palabra “lleva” deberá decir “llevar”.
- En el Art. 13, en la segunda línea cambiar la palabra “camal” por “centro de faenamiento”; del mismo Art. En el literal e). se deberá cambiar la palabra “matadero” por “centro de faenamiento”; en el literal f) al final del texto constará “inmediato superior”.
- En el Art. 15 se deberá cambiar la palabra “camal” por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 17 se deberá cambiar la palabra “camal” por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 19 en el literal a) se deberá hacer constar de la siguiente manera “salario básico unificado vigente”.

- En el Art. 20 los precios en el cuadro quedan pendiente el análisis, para lo cual la Ing. Keila Ramírez, deberá realizar un informe a través del cual se justifique el cálculo del cobro de transporte por kilómetros.
- En el Art. 21 en la línea segunda, se deberá suprimir lo siguiente “cada año”.
- En el Art. 23 se deberá cambiar la palabra “camales” por “centros de faenamiento”.
- El Art. 24 constará de la siguiente manera “Previo el ingreso del animal al Centro de Faenamiento, se exigirá al usuario de turno, las respectivas guías de movilización, emitidas por AGROCALIDAD”.
- En el Art. 26 se deberá cambiar la palabra “camal” por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 29 literal a) se deberá cambiar la palabra “camales” por “centros de faenamiento”; y en el literal b) se deberá cambiar la palabra “camales” por “centros de faenamiento” y cambiar “médico veterinario del camal” por “técnico del centro de faenamiento”.
- En el Art. 32 se deberá cambiar la palabra “camales” por “centros de faenamiento” y cambiar “médico veterinario del camal” por “técnico del centro de faenamiento”.
- En el Art. 35 en la línea ocho se cambiará “médico veterinario” por “técnico del centro de faenamiento”.
- En el Art. 38 literal a) al final del texto deberá constar de la siguiente forma “parte de la canal”.
- En el Art. 39 se deberá cambiar la palabra “camal” por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 40 en todo lo que conste “camal” y “Dr. Veterinario del camal” deberá ser cambiado por “centro de faenamiento” y técnico del centro de faenamiento”.
- En el mismo sentido de la observación que antecede deberán ser cambiados en los Arts. 41, 42, 43,44,45,46,48, 49 en los literales correspondientes; y, Art. 50.
- En el Art. 51 literal c) línea tercera en la palabra “autorizara” se deberá agregar una tilde y quedará “autorizará”; en el literal e) se deberá cambiar “médico veterinario” por “técnico”; en el literal f) se deberá cambiar la palabra “ ticket” por “comprobante de pago” ; en el literal i) se deberá cambiar la palabra “camal municipal” por “centro de faenamiento”; y, se agrega un literal j) que consta de la siguiente forma : “literal j).- Queda prohibido el servicio de faenamiento a los locales que no cuenten con el

- permiso de funcionamiento vigente”. En OTRAS PROHIBICIONES en el literal b). cambiar la palabra “camal “por “centro de faenamiento”.
- En el Art. 52 en la línea tercera se deberá suprimir el siguiente texto “de ese año de un trabajador en general”.
 - En el Art. 53 en el texto “salario unificado” se deberá agregar “unificado” quedando “salario básico unificado”; en el mismo Art. En el párrafo segundo el número 7 deberá también ir escrito en letras “siete”.
 - En el Art 55. el número 7 deberá también ir escrito en letras “siete”.
 - En la Disposición General Primera, se deberá cambiar la palabra “camal “ por “centro de faenamiento”; en la Disposición General Tercera se deberá cambiar “médico veterinario” por “técnico de control sanitario”; y, en la Disposición General Quinta y Sexta se deberá cambiar “camal municipal” por “centro de faenamiento”.

La señora Alcaldesa expresa que, hasta aquí el debate y las observaciones realizadas por los compañeros concejales y concejales , por favor para que se proceda por parte de secretaría con la toma de la votación y así aprobar en primer debate la Ordenanza. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación correspondiente al punto diez de la presente sesión ordinaria, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada con las observaciones; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado con las observaciones; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado con las observaciones. **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado con las observaciones; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado con las observaciones; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado con las observaciones. **LA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto Nro. Diez de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO DE CARNES DEL CANTÓN YANTZAZA” CON LAS OBSERVACIONES DADAS EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita a la secretaria que dé lectura del siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO ONCE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. - LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, agradece la presencia de los señores Concejales y Concejales, a la presente sesión ordinaria y la da por clausurada. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 17H06 minutos, la señora Alcaldesa, da por clausurada la Sesión Ordinaria del día viernes 29 de noviembre del 2024.- **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman. -

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO